

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Degollado, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción:
17 de diciembre de 2018.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 56 y 57, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2017, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2018, aprobado el día 12 de febrero de 2018, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **Degollado, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 22 de febrero de 2018, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2017, del municipio de Degollado, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 12 de febrero de 2018, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Degollado, Jalisco, ordenada mediante oficio número 1863/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2017, iniciando la visita de auditoría el día 09 de abril de 2018, concluyendo precisamente el día 13 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2017; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2017, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.

- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- a) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- b) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- d) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- e) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2017, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se deriven de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.

- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.

- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

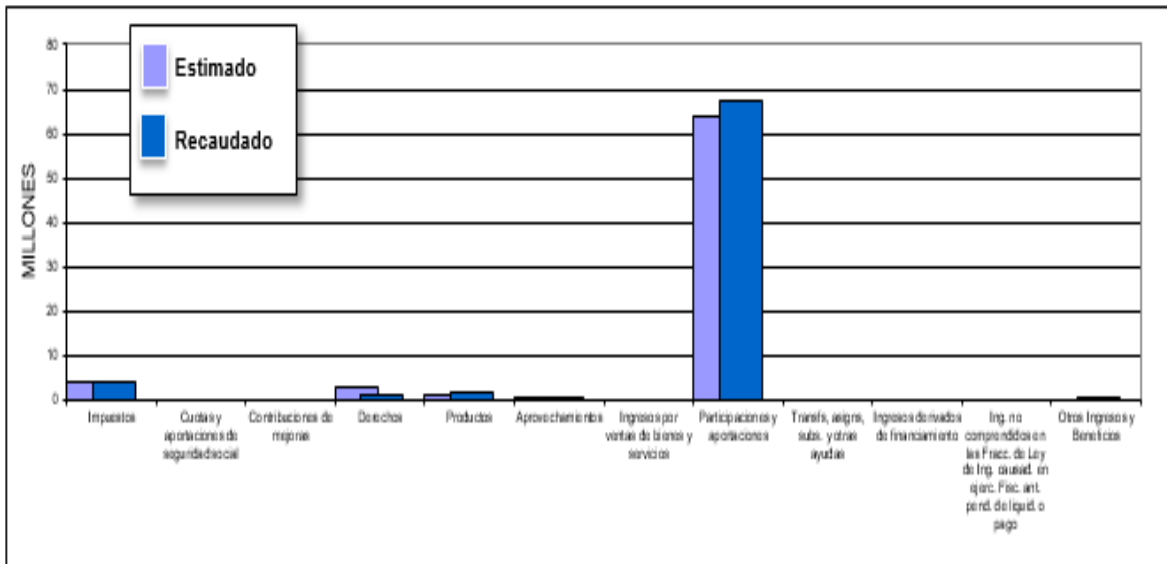
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

3.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

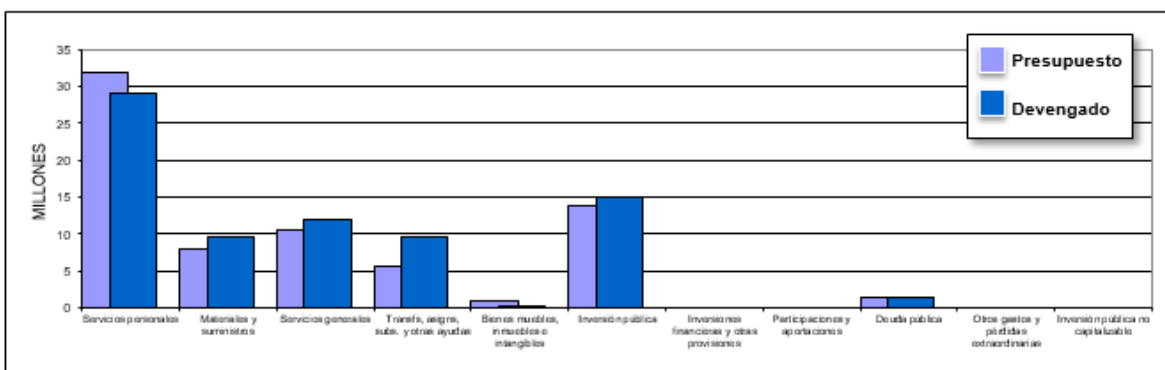
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	4,260,000	4,426,858	104%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	3,125,001	1,418,393	45%
5	Productos	980,000	2,091,219	213%
6	Aprovechamientos	235,000	377,791	161%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	1	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	63,991,132	67,426,114	105%
9	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	248,531	0%
Total		72,591,134	75,988,906	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	31,914,431	29,008,140	91%
2000	Materiales y suministros	8,066,430	9,523,189	118%
3000	Servicios generales	10,649,745	12,066,313	113%
4000	Transfs, asigns, subs. y otras ayudas	5,592,323	9,524,513	170%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	930,379	198,716	21%
6000	Inversión pública	13,913,853	15,000,546	108%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	1,523,974	1,452,934	95%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%
0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
Total		72,591,135	76,774,351	



Fuente: Presupuesto Inicial presentado por el municipio con Oficio No. 141/HM/2017 de fecha 06/01/2017 y Cuenta Pública 2017 de la entidad municipal presentada en la ASEJ.

Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2017 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el

presupuesto de egresos, una vez que se comprobó, que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.

- b. En lo que respecta al presente documento, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la ley antes citada, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 41 días de retraso.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en los dispositivos legales mencionados.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- i. Que las operaciones relativas a adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, contratación de servicios y el manejo de almacenes, se lleven de conformidad con las

disposiciones previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 01.- CUENTA CONTABLE: 11112-001-000.- FOLIO No. 427.- MES: Enero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Compra de podadora para parques y jardines”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

En documentación original de certificación de acta de ayuntamiento, la cual en su punto número seis, se autoriza la compra de podadora para parques y jardines. Así mismo copias certificadas de las cotizaciones solicitadas por el ayuntamiento por concepto de 2 Piezas podadora Toro 6.5. De igual manera la copia certificada de resguardo de Bienes Inmuebles del ayuntamiento de Degollado, correspondiente a la podadora toro 6.5 190CC, con bolsa recolectora, con su fotografía, asignada a parques y jardines. Por ultimo agregando, copia certificada de alta en el patrimonio del ayuntamiento de Degollado, referente a la podadora toro 6.5 190CC, con bolsa recolectora; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 02.- CUENTA CONTABLE: 1112-001-000.- FOLIO No. 555 Y 559.-MES: Febrero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de multas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

La documentación correspondiente a copia certificada de recibo oficial, con fecha 13 de junio 2018, por concepto de “reintegro del Poder Judicial del Estado por multas. Tribunal de Arbitraje y Escalafón”. Por consiguiente, se agregó copia certificada de ficha de depósito, correspondiente a BBVA Bancomer, a favor del Municipio de Degollado Jalisco. De igual manera se sumó copia certificada de estado del corte bancario de la institución BBVA Bancomer, en el que se aprecia el depósito, por concepto del reintegro; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 03.- CUENTA CONTABLE: 1112-001-000.- FOLIO No. 667.-
MES: Febrero.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó póliza de egresos por concepto de “Compra de uniformes para empleados del Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

Original de certificación del acta de ayuntamiento no. 37, de fecha 17 de febrero de 2017, la cual en su punto número nueve se aprueba la compra de 46 uniformes para los empleados del Ayuntamiento, como documentación comprobatoria copia certificada de relación de los empleados que fueron beneficiados con la compra de uniformes del área de Oficialía Mayor, conteniendo nombre de los mismos y firmas; sumando con documentación, copias certificadas de cotizaciones de uniformes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.04.- CUENTA CONTABLE: 1112-001-000.- FOLIO No. 162.-
MES: Mayo.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Pago de servicio show cómico en la plaza principal en evento del día de las madres”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar:

Formalmente expuesta de manera personal por el prestador de los servicios, junto con su identificación oficial, a efecto de corroborar el motivo por el cual no expidió el respectivo comprobante con requisitos fiscales, confirmándose que existe una omisión en cuanto a la debida comprobación del gasto. Así mismo no es posible reconocer dicho reintegro, toda vez que del propio texto del recibo oficial se desprende que es expedido a favor de la entidad municipal auditada, por lo que no es posible corroborar que el reintegro hubiera sido realizado por los sujetos auditados, por el proveedor del servicio y/o, en su caso, por el servidor o ex servidor público que en su momento, hubiera efectuado el gasto sin la debida comprobación del mismo; confirmándose con esto que existió una afectación a la hacienda pública municipal; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,000.00.

OBSERVACIÓN No.05.- CUENTA CONTABLE: 5133-300-101.- FOLIO No. 1853 Y
1391.- MES: Junio.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Pago de elaboración de proyecto ejecutivo”; en el transcurso de la auditoría, los sujetos auditados omitieron proporcionar:

La documentación e información aclaratoria para la atención de esta observación, motivo por el cual este órgano técnico carece de elementos de prueba suficientes para corroborar el origen de la obligación de pago a cargo de la entidad municipal auditada, ya que no se presentó ni el contrato de prestación de servicios celebrado para la elaboración de un proyecto ejecutivo, así como tampoco se remitieron soportes documentales que acrediten su realización; por lo que no se solventa el monto observado, de lo cual se advierte una probable afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$10,000.00.

OBSERVACIÓN No. 06.- CUENTA CONTABLE: 5241-100-106- FOLIO No. 1810 y 1425.-MES: Agosto y diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizaron pólizas de egresos por concepto de “Pago de desarrollo de Proyecto Establecimiento de Acciones Afirmativas para la Igualdad en Degollado, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

Documentación original de certificación de acta de ayuntamiento, la cual en su punto número seis, se autoriza firmar convenio para participar en el programa de fortalecimiento a la transversalidad de género 2017; se anexa de igual forma copias certificadas de contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre el H. Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, , con el objeto de que el contratado realice actividades de acuerdo al proyecto “Establecimiento de acciones afirmativas para la igualdad en Degollado, Jalisco”, el cual se encuentra debidamente firmado por ambas partes, agregando como documentación importante copias certificadas de Programa de Datos de Identificación del Municipio de Degollado Jalisco, con título del documento Metas por la Implementación de Acciones para la Igualdad Sustantiva Agenda ciudadana con perspectiva de Género y contiene: Marco Normativo, Diagnostico, Marco Teórico, Contexto Histórico, Aspectos Demográficos, Educación, Economía, Empleo, Desarrollo Institucional, Alineación de Metas, Objetivos, Estrategias y líneas de acción e Indicadores, así como copias certificadas de propuesta de Agenda Ciudadana con Perspectiva de Género para el Municipio de Degollado, Jalisco; De igual manera el anexo de memoria fotográfica, integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian las mesas de trabajo con funcionarios de primer nivel, y finalizando con el agregado de copias certificadas de lista de asistencia de las mesas de trabajo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 07.- CUENTA CONTABLE: 5142-300-118.- FOLIO No. 1835 y 1642.-MES: Octubre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Compra de 100 calentadores solares de 10 tubos programa Acciones Concretas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

Documentación relacionada como copia certificada de acta de Ayuntamiento la cual en su punto número seis, se aprueba el proyecto para el desarrollo municipal, bajo el programa de acciones concretas, dentro de las cuáles está, la compra de 100 calentadores solares, 200 estufas, 500 láminas y 100 tinacos.

De igual manera se anexa copia certificada del Proyecto “Acciones Concretas” Fortalecimiento para el Desarrollo Municipal de Degollado, Jalisco, donde se proporcionaron 473 apoyos, 473 familias beneficiadas, a 20 comunidades del Municipio.

Se agregan copias certificadas de 100 solicitudes de “UNICA MDJ”, conteniendo datos de los solicitantes, así mismo para cotejar se agrega copia certificada de listado de 100 beneficiarios del programa Acciones Concretas Termo solares, con Nombre Domicilio, y/o Comunidad, Acción y Firma de cada uno de ellos que corresponde a las 100 solicitudes, y finalmente para corroborar la información se anexan copias certificadas de 100 identificaciones oficiales de los mismos beneficiarios del programa Acciones Concretas Termo solares, que corresponde a las 100 solicitudes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

OBSERVACIÓN No. 08.- CUENTA CONTABLE: 5241-300-118.- FOLIO No. 1847 Y 1675.-MES: OCTUBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Compra de 100 tinacos para Programa Acciones Concretas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

La documentación relacionada, copia certificada de acta de Ayuntamiento, la cual en su punto número seis, se aprueba el proyecto para el desarrollo municipal, bajo el programa de acciones concretas, dentro de las cuáles está, la compra de 100 calentadores solares, 200 estufas Lorena, 500 láminas y 100 tinacos, de igual manera se anexa copia certificada del Proyecto “Acciones Concretas” Fortalecimiento para el Desarrollo Municipal de Degollado, Jalisco, donde se proporcionaron 473 apoyos, 473 familias beneficiadas, a 20 comunidades del Municipio, agregando también copias certificadas de 100 solicitudes únicas MDJ del Proyecto para el Desarrollo Municipal, para el programa Acciones concretas que contiene nombre del solicitante CURP, Domicilio, justificación o motivo del apoyo, datos del núcleo familiar, datos de la vivienda, conceptos solicitados, nombre y firma del solicitante.

Adicionando las copias certificadas de listado de 100 beneficiarios del programa Acciones Concretas Tinacos, con Nombre Domicilio, y/o Comunidad, Acción y Firma de cada uno de ellos que corresponde a las 100 solicitudes.

Y finalmente para corroborar la información se anexan copias certificadas de 100 identificaciones oficiales de los mismos beneficiarios, del programa Acciones Concretas de tinacos, que corresponde a las 100 solicitudes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

OBSERVACIÓN No. 09.- CUENTA CONTABLE: 5241-300-118.- FOLIO No. 1578 Y 1162.-MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizaron varias pólizas egresos por concepto de “Compra de 500 láminas y materiales para el Programa Acciones Concretas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

Documentación relacionada como copia certificada de acta de Ayuntamiento la cual en su punto número seis, se aprueba el proyecto para el desarrollo municipal, bajo el programa de acciones concretas, dentro de las cuáles está, la compra de 100 calentadores solares, 200 estufas, 500 láminas y 100 tinacos, sumando de igual manera copia certificada del Proyecto “Acciones Concretas” Fortalecimiento para el Desarrollo Municipal de Degollado, Jalisco, donde se proporcionaron 473 apoyos, 473 familias beneficiadas, a 20 comunidades del Municipio.

De igual forma se anexan copias certificadas de 118 solicitudes únicas MDJ del Proyecto para el Desarrollo Municipal, para el programa Acciones concretas que contiene nombre del solicitante CURP, Domicilio, justificación o motivo del apoyo, datos del núcleo familiar, datos de la vivienda, conceptos solicitados, nombre y firma del solicitante, Igualmente se agregan copias certificadas de listado de 118 beneficiarios del programa Acciones Concretas Tinacos, con Nombre Domicilio, y/o Comunidad, Acción y Firma de cada uno de ellos que corresponde a las 100 solicitudes, y finalmente para corroborar la información se anexan copias certificadas de 118 identificaciones oficiales de los mismos beneficiarios, del programa Acciones Concretas de tinacos, que corresponde a las 118 solicitudes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 5131-100-202.- FOLIO No. Varios.-MES: Marzo a Diciembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizaron varias pólizas de diario por concepto de “Pago de energía eléctrica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

Las copias certificadas de recibos que contiene número de servicio y monto pagado, así mismo se agregan las copias de transferencia bancaria correspondientes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se

advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 5241-300-111.- FOLIO No. Varios.-MES: Septiembre.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Degollado, Jalisco, se analizaron dos pólizas egresos por concepto de “Compra de materiales para apoyo a personas de escasos recursos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron:

La documentación original de certificación de acta de Ayuntamiento la cual en el punto trece: “Aprobación de gastos construcción de cuarto” con recurso del RAMO 33 del FAIS, De igual manera se anexa copia certificada de póliza de egresos por el Concepto de: “Compra de Materiales como apoyo a personas de escasos recursos”, agregando así mismo copia certificada de póliza diario por el Concepto de: “Compra de Materiales como apoyo a personas de escasos recursos” y copia de cheque, así mismo se anexa copias certificadas de orden de pago, así como copias certificadas de solicitud de apoyo, dirigida al Presidente Municipal, donde solicita el apoyo para la construcción de un cuarto para vivienda. sumando con documentación comprobatoria como las copias certificadas de Identificación oficial IFE, acreditando con copias certificadas de la relación de materiales solicitados para la Construcción de un cuarto, conteniendo cantidades. Piezas, conceptos, precios y totales.

Se anexan copias certificadas de reportes fotográficos de los materiales utilizados para, construcción de cuarto, así como copias certificadas de la Factura conteniendo la relación de materiales, complementado con las copias certificadas de requisición de materiales, así mismo con copias certificadas de vale provisional de caja; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 01. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COLONIA SAN RAFAEL (LA RESOLANA), COMUNIDAD DE DEGOLLADO

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de drenaje, red de agua potable y pavimentación con concreto hidráulico en la colonia san Rafael (la resolana), comunidad de Degollado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron:

Las copias del contrato de arrendamiento de retroexcavadora, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, por excavación de cepa y caja, según cláusulas primera, segunda y tercera, del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, el cual dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

De la misma manera se comprueba este gasto al incluir copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria retroexcavadora, croquis de localización de los trabajos realizados de retroexcavadora; acompañando copias de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora, conteniendo los días, fechas, horario inicio y final, total de horas y descripción de los trabajos realizados, así como memoria fotográfica de retroexcavadora, integrada por 03 fotografías en las cuales se aprecian los trabajos realizados, así como la minuta de entrega recepción de los trabajos de retroexcavadora.

Así mismo se anexaron copias del contrato de arrendamiento de camión de volteo, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, por retiro del material de producto de la excavación de cepa de caja, drenaje y agua potable, según cláusulas primera, segunda y tercera, del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

De la misma manera se anexa copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria camión de volteo, croquis de localización de los trabajos realizados de camión de volteo de 7 m³; acompañando copias de bitácoras de horas máquina de camión de volteo de 7 m³, conteniendo los días, fechas, horario inicio y final, total de horas y descripción de los trabajos realizados, memoria fotográfica de camión de volteo de 7 m³, integrada por 04 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados, con los cuáles se acredita que el contratado dio cumplimiento al contrato, así como también se incorporan copia de minuta de entrega recepción de los trabajos de camión de volteo de 7 m³.

Sumando documentación con copias del contrato de arrendamiento de motoconformadora, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco por conformación y compactación de terreno, capa de filtro y base, según cláusulas primera, segunda y tercera, del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, mismo que contiene los derechos y obligaciones de las partes.

También se adjunta copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria motoconformadora, croquis de localización de los trabajos realizados de motoconformadora, acreditándose que se pagaron los importes establecidos en el contrato descrito en el párrafo anterior; acompañando copias de bitácoras de horas máquina de motoconformadora, conteniendo los días, fechas, horario inicio y final, total de horas y descripción de los trabajos realizados, memoria fotográfica de motoconformadora, integrada por 04 fotografías en las cuáles se aprecian los

trabajos realizados y minuta de entrega recepción de los trabajos de motoconformadora, con los cuáles se comprueba que el contratado dio cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Se agregaron copias del contrato de arrendamiento de rodillo compactador, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, compactación de material, según cláusulas primera, segunda y tercera, del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

Así mismo se acredita que el ayuntamiento pagó lo estipulado en el contrato descrito anteriormente, al presentar copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria rodillo compactador, croquis de localización de los trabajos realizados de rodillo compactador. Finamente se acredita la aplicación y destino final del gasto observado, al incluir bitácoras de horas máquina de rodillo compactador, conteniendo los días, fechas, horario inicio y final, total de horas y descripción de los trabajos realizados, memoria fotográfica de rodillo compactador, integrada por 04 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de entrega recepción de los trabajos de camión de rodillo compactador.

Se anexaron copias del contrato de arrendamiento de vibrador de motor, , celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, por vibrado de concreto, por la cantidad, según cláusulas primera, segunda y tercera, del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, contrato que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

De la misma manera se incorpora copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria vibrador de motor, croquis de localización de los trabajos realizados de vibrador de motor, con lo cual se acredita que se erogó la cantidad estipulada en el contrato antes descrito. También se adjuntan copias de bitácoras de horas máquina de vibrador de motor, conteniendo los días, fechas, horario inicio y final, total de horas y descripción de los trabajos realizados, memoria fotográfica de vibrador de motor, integrada por 04 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de entrega recepción de los trabajos de vibrador de motor, con fecha de, con lo cual se comprueba que se realizaron los trabajos contratados por el ayuntamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No. 01. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE REFORMA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de drenaje, red de agua potable y pavimentación con concreto hidráulico en la calle reforma, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron:

La documentación comprobatoria, copia del contrato de arrendamiento de maquinaria de excavadora Cat 320 con orugas, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar maquinaria excavadora CAT 320 con orugas, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, el cual dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

De la misma manera se incorpora copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria, excavadora Cat 320 con orugas, importe que coincide plenamente con lo estipulado en el contrato antes referido, también se agrega copia de croquis de localización de los trabajos realizados de excavadora Cat 320 con orugas.

Se anexa con el afán de acreditar que el contratado dio cumplimiento al contrato estipulado en párrafos anteriores, los auditados exhiben copia de bitácora de horas máquina de excavadora Cat 320 con orugas, conteniendo días, fechas, horas de inicio y terminación, horas totales y descripción de los trabajos realizados, así como memoria fotográfica de excavadora Cat 320 con orugas integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria y minuta de entrega recepción de los trabajos de excavadora Cat 320 con orugas, acreditándose que se realizaron los trabajos con la maquinaria arrendada.

De igual manera se agregó copia del contrato de arrendamiento de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo hidráulico de 3 pulgadas, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar maquinaria, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado en este inciso.

De igual forma de adjunta copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria, retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo hidráulico de 3 pulgadas, acreditándose que el ayuntamiento pago lo estipulado en el contrato antes referido. Con el afán de acreditar la aplicación y destino final del gasto erogado, se adjuntan copias de bitácora de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo hidráulico de 3 pulgadas, conteniendo días, fechas, horas de inicio y terminación, horas totales y descripción de los trabajos realizados, así como croquis de localización de los trabajos realizados de retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo hidráulico de 3 pulgadas, memoria fotográfica de e retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo

hidráulico de 3 pulgadas, integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria y minutas de entrega recepción de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G y 26 horas de martillo hidráulico de 3 pulgadas, que acreditan que se realizaron los trabajos contratado con la maquinaria.

Se anexa copia del contrato de arrendamiento de maquinaria de 14.50 horas de retroexcavadora, 11.00 horas de martillo hidráulico, y 10.50 horas de excavadora, de fecha 25 de mayo de 2017, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar maquinaria, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

Así mismo se incorpora copia de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria, de retroexcavadora martillo hidráulico y excavadora, con las cuáles se acreditan los costos erogado, que coinciden con los establecidos en el contrato referido anteriormente, así como también se adjuntan copias de croquis de localización de los trabajos realizados de retroexcavadora martillo hidráulico y excavadora.

Se suma a la información remitida copias de bitácora de horas máquina de retroexcavadora martillo hidráulico y excavadora, conteniendo días, fechas, horas de inicio y terminación, horas totales y descripción de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora martillo hidráulico y excavadora, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria y minutas de entrega recepción de los trabajos de retroexcavadora martillo hidráulico y excavadora, acreditándose con la documentación anterior que el contratado dio cumplimiento a las cláusulas del contrato.

Presentaron copia del contrato de arrendamiento de maquinaria de motoconformadora y rodillo compactador, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar maquinaria, motoconformadora, según cláusulas primeras, segundas y terceras de los referidos contratos, mismos que se encuentran debidamente firmado por las partes, mismo que contiene los derechos y obligaciones de las partes.

También se presentan copias simples de tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria motoconformadora y croquis de localización de los trabajos realizados de motoconformadora y rodillo compactador, con los cuáles se comprueban que se erogaron los cosotos referido en el contrato antes descrito.

Para finalizar se acredita la aplicación y destino final del gasto observado en este inciso, al incorporar copias de bitácoras de horas máquina de motoconformadora y rodillo compactador, conteniendo días, fechas, horas de inicio y terminación, horas totales y descripción de los trabajos realizados, así como memorias fotográficas de motoconformadora y rodillo compactador, integradas por 20 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria y minutas de entrega recepción de los trabajos de motoconformadora y rodillo compactador, acreditándose que se realizaron a entera satisfacción del ayuntamiento los trabajos

contratados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 02. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA EN EL ARROYO DE LA CALLE PROFESORA ESTHER ANGULO, COLONIA MAGISTERIAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de mampostería en el arroyo de la calle profesora Esther Angulo, colonia magisterial, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron:

La documentación en copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de excavadora 320 C, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar maquinaria, por 92 horas y/o 12 días, resultando, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, el cual se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

De la misma manera para comprobar este gasto, se anexa copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de mamposteo en arroyo de calle, misma que se acompaña de su respectiva transferencia bancaria, de banco Bancomer, y factura número por concepto de construcción de mamposteo en arroyo de calle Esther Ángulo, Colonia Magisterial y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de excavadora 320 C.

En el mismo tenor, los auditados acreditan la aplicación y destino final del gasto erogado, al incluir, copias certificadas de bitácora de horas máquina de excavadora 320 C, conteniendo las fechas, tipo de trabajo realizado hora de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria rentada y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de excavadora 320 C, acreditando esta última que los trabajos fueron realizados y entregados a entera satisfacción del ayuntamiento.

Se integran copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de excavadora CAT C, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de rentar la maquinaria por 48 horas y/o 6 días, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

Se adjuntan copia certificada de orden de pago, por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de mampostería en arroyo de calle, se acompaña de su respectiva transferencia bancaria, del banco Bancomer, la factura por concepto

de renta de retroexcavadora CAT 320 C y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de excavadora CAT C.

De la misma manera los auditados adjuntan copia certificada de bitácora de horas máquina de excavadora CAT C, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, acompañada de croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de excavadora CAT C, integrada por 04 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados por la maquinaria rentada, y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de excavadora CAT C, acreditándose que el contratado dio cumplimiento al contrato; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

OBSERVACIÓN: No. 03. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN EL ARROYO DE LOS NOVIOS, COLONIA MOISÉS QUEZADA, EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de drenaje en El Arroyo de los Novios, colonia Moisés Quezada, en la cabecera municipal.”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron:

La documentación en copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar la maquinaria por 120 horas y/o 30 días, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

Con el afán de comprobar que se realizó el gasto, los auditados remiten copia certificada de orden de pago, por concepto de compra de material para construcción de drenaje en la colonia Moisés Quezada, adjuntando su respectiva transferencia bancaria, del banco Bancomer, así como factura y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora.

De igual manera se adjuntaron copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora, conteniendo días, fechas, horas de inicio y terminación, total de horas y descripción de los trabajos realizados, croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora, integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

OBSERVACIÓN: No. 04. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN LA LOCALIDAD DE UNIÓN DE GUADALUPE.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de drenaje en la localidad de unión de Guadalupe"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron:

Documentación comprobatoria como lo son las copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar la maquinaria por el tiempo que se requiera, por 32 horas de retroexcavadora y el martillo por 18 horas, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, del cual se originó la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

De la misma manera se comprueba este gasto, al anexar copia orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, soportada por la presentación de la respectiva transferencia bancaria, de banco Bancomer, factura por concepto de 32 horas de renta de retroexcavadora y 18 horas de renta de retroexcavadora con tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

También se adjuntó copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación, horas efectivas trabajadas, croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se agregaron copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, y martillo hidrpaulico de 3", celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de arrendar la maquinaria por el tiempo que se requiera, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

También se agrega copia orden de pago, por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, adjuntando su respectiva transferencia bancaria, de banco Bancomer, por la factura número por concepto de 5 horas de renta de retroexcavadora y 39 horas de renta de retroexcavadora y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Con el afán de comprobar que se realizaron los trabajos contratados, los auditados adjuntan copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación, horas efectivas trabajadas, croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados, y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, con la cual se acredita que los trabajos fueron realizados y entregado a entera satisfacción del ayuntamiento.

Se suman de igual manera las copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con objeto de rentar retroexcavadora John Deere con bota, por 27 horas, y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por 25.00 horas, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

También se agrega copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, soportada por la transferencia bancaria, del banco Bancomer, así como factura por concepto de renta de 25 horas de retroexcavadora y 27 horas de retroexcavadora y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se incluyen copias certificadas de bitácoras de horas máquina de John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, así como croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se suman copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco con el objeto de rentar retroexcavadora John Deere 310 G con bote, por la cantidad de 25.50 horas, por el y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por la cantidad de 25.00 horas, según cláusulas primera, segunda y tercera de dicho contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

Se anexa copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de red de drenaje de la localidad de Unión de Guadalupe, misma que se soporta con la presentación de la transferencia bancaria, del banco Bancomer, así como factura por concepto de renta de 25.50 horas de retroexcavadora y 25 horas de retroexcavadora, así como tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se agregan copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, así como croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, , acreditándose que se realizaron los trabajos contratados.

Se adjuntan de igual manera copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de renta retroexcavadora por 13.50 horas y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por 27.50 horas, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

También se comprueba este gasto, al adjuntar copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, soportada por la respectiva transferencia bancaria, del banco Bancomer, factura, por concepto de 27.50 horas de retroexcavadora y 13 horas de retroexcavadora, y tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se adjunta copia certificada de bitácora de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora

John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas de trabajo, así como croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 06 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

También se anexan copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, , suscrito por el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de rentar 57.5 horas de retroexcavadora y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por 26.50 horas según cláusulas primera, segunda y tercera de dicho contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden plenamente con lo observado.

En el mismo tenor se adjunta copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, soportada por la transferencia bancaria, del banco Bancomer, así como factura, por concepto de renta de 57.5 de retroexcavadora y 26.50 horas de retroexcavadora, así como tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote por y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Con el afán de acreditar la aplicación y destino final del gasto observado, se anexan copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo las fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, croquis de localización de los trabajos realizados de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 11 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minuta de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

De igual manera se anexan copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, de retroexcavadora John Deere 310 G con bote, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco con el objeto de renta retroexcavadora por 29.50 horas y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por 25.00 horas, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

Así mismo se comprueba este gasto, al incluir copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, soportada por la transferencia bancaria del banco Bancomer, factura por concepto de 29.5 horas de renta de retroexcavadora y 25 horas de renta de retroexcavadora con martillo, tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se incluyen copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas de trabajo, así como croquis de localización de los trabajos realizados de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integradas por 10 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se presentan copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco con el objeto de rentar retroexcavadora John Deere 310 G con bote, por 36.50 horas, martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, por 8.50 horas, según cláusulas primera, segunda y tercera del referido contrato, mismo que se encuentra debidamente firmado por las partes, conceptos e importes que coinciden.

Se incorporó copia certificada de orden de pago por concepto de pago de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, adjuntando su respectiva transferencia bancaria del banco Bancomer, así como factura, por concepto de 36.5 horas de renta de retroexcavadora y 8.5 renta de retroexcavadora con martillo, tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se anexo copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas trabajadas, croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de

retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Se presentan copias certificadas de contrato de arrendamiento de máquina y/o equipo, celebrado entre el ayuntamiento de Degollado, Jalisco, con el objeto de rentar retroexcavadora John Deere 310 G con bote, por 25.00 horas, martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, mismo que dio origen a la obligación de pago por parte del ayuntamiento.

Se agrega copia certificada de orden de pago por concepto de renta de maquinaria para construcción de drenaje en la localidad de Unión de Guadalupe, adjuntando su transferencia bancaria, del banco Bancomer, así como factura, por concepto de renta por 25 horas de retroexcavadora y 15.5 horas de retroexcavadora con martillo, tarjetas de análisis de costo horario de maquinaria de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G.

Para finalizar se remiten copias certificadas de bitácoras de horas máquina de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, conteniendo fechas, trabajos realizados, horas de inicio y terminación y horas efectivas de trabajo, así como croquis de localización de los trabajos realizados, memoria fotográfica de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G, integrada por 08 fotografías en las cuáles se aprecian los trabajos realizados y minutas de terminación de maquinaria por contrato de los trabajos de retroexcavadora John Deere 310 G con bote y martillo hidráulico de 3" mega montado en retroexcavadora John Deere 310 G; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación

G.- RESULTADOS

Se propone a consideración del H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia, la determinación de un crédito fiscal por la cantidad total de \$20,000.00, ya que se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal por los siguientes conceptos: En auditoría administrativa financiera, por erogaciones no justificadas realizadas con recursos propios la cantidad de \$20,000.00.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que

consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, con excepción de las observaciones no solventadas que se detallan y analizan en el Informe de Resultados de la cuenta pública que se revisó.